









ORDEN DE COMPRA NO: 4800102780

ORDEN DE COMPRA REF. INT.: **FECHA DE EMISION: 07/08/2022**

PLAZO DE PAGO: Crédito a 60 días

FECHA ENTREGA: 12/08/2022 HORARIO DE ENTREGA:

ORDEN ELAB. POR: Alex Garrido Alvarez

EMAIL ELAB POR: alex.garrido@compass-group.cl

INFORMACION DE PROVEEDOR:

COMERCIAL BIGGI CHILE S.A.

PORTUGAL 1726

SANTIAGO SANTIAGO RM - Santiago CL

No. PROVEEDOR SAP: 1100000717

TELEFONO: 4126200

FAX:

REFERENCIA:

GRUPO DE COMPRAS: Servicios

R.U.T.: 91462001-5

CONTACTO PROVEEDOR:

EMAIL CONTACTO PROV.: CMORALES@BIGGI.CL

FACTURAR A.:

Compass Catering S.A.

Av. Las Condes 11.774 Piso 7 Vitacura, RM - Santiago

R.U.T.: 96651910-K

LUGAR DE ENTREGA:

SOLDADO - REEMBOLSABLES Cont Acceso a Operación El Soldado,

Quillota

V - Valparaiso CL

CONTACTO EN ENTREGA:

CENTRO DE COSTO: CL10M0134C

UNIDAD SOLICITANTE:

NRO. CLIENTE EN PROVEEDOR:

IIBB:

POS	Cod.Mat./Servicio	Descrip.	Cantidad Solicitada	Unidad Medida	Fecha Entrega	UnitarioSi	Clase de pedido	Descuento %	Valor TOTAL	Mon.
10	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	1,000	EA		236.600,00	ZSER	0,00%	236.600,00	
	Observaciones: Arriendo	de salad bar 4 depositos y pasal	oandejas							
20	000000000004000061	CL ARRIENDOS EQUIPOS, VAJILLAS Y	1,000	EA		182.000,00	ZSER	0,00%	182.000,00	
	Observaciones: Valor fijo	por recuperacion.								
					SUBTOTAL:				418.600,00	CLP
					% IVA				79.534,00	CLP
					TOTAL ORDEN:				498.134,00	CLP

NOTA: Los precios aquí indicados ya incorporan posibles descuentos y recargos.

CONDICIONES GENERALES PARA LAS ÓRDENES DE COMPRA DE COMPASS GROUP

1 ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

esta orden de compra implica el conocimiento y aceptación de las presentes "Condiciones Generales para las Órdenes de Compra de Compass Group" (en adelante el "Cliente").

2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA PARA SER RECEPCIONADA

Nombre, Rut y domicilio correctos de la persona natural o jurídica que entrega el bien o presta el servicio (en adelante el "Proveedor").
Indicar el número de la orden de compra en el campo de referencia 801 del Servicio de Impuestos Internos (solo se deben señalar los diez dígitos de la orden de compra y no debe incluir otro tipo de caracteres).

Señalar y describir los bienes entregados y/o los servicios prestados expresados en la orden de compra.

Toda factura cuyo monto exceda a aquel indicado en la orden de compra o que no cumpla con los requisitos precedentes, será rechazada.

PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN, PAGO Y CESIÓN DE LA FACTURA
 El Proveedor debe facturar los precios de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo indicado en la respectiva orden de compra emitida por el Cliente.
 El Cliente pagará la factura en el plazo establecido en la respectiva orden de compra y/o contrato, según corresponda.

Las partes acuerdan que, una vez recibida la factura del Proveedor por el Cliente, este último dispondrá de un plazo de 8 días corridos para dar su conformidad o reclamar de su contenido, debiendo informar lal circunstancia por escrito al Proveedor, adjuntándole en devolución la correspondiente factura # En el caso de que no se hubiese hecho entrega de algún bien y/o servicio de los señalados en la orden de compra e incluidos en una determinada factura de venta del Proveedor, el Cliente tiene la facultad de solicitar la correspondiente nota de crédito por la diferencia que se produzca por no cumplir con la calidad v/ o cantidad acordada.

at catastary in Cestionate Annualisation and a Catastary and betrief ser notificada at Cliente, de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Ley N°19.983 o de conformidad a lo establecido en los artículos 1901 y siguientes del Código Civil, a objeto que pueda disponerse del pago al cesionario o ejercer, en su caso, los # Total actions the Incident Continuation of the Institute debend sent incidence at least incidence of the Institute and Institute at Institute and Institute at Institute at

estación de servicios en que regirá lo dispuesto en la orden de compra respectiva.

4. TÉRMINO ANTICIPADO

El simple retardo en el cumplimiento de esta orden de compra, respecto de la fecha de entrega del bien y/o de la prestación del servicio facultará al Cliente para poner término a ésta en forma unilateral e inmediata, sin responsabilidad alguna para Compass Group

5. RELACIONES LABORALES Y RESPONSABILIDAD POR EL PERSONAL

a. RELEVINES INSURED IN THE PROPOSED IN THE PR adeudadas por el Proveedor a los trabajadores relacionados a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios contratados, todo lo cual es aceptado por el Proveedor.

6 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

r será responsable por todos los daños causados al Cliente, a su personal, a sus bienes o a sus contratistas o a terceros, que se originen en el incumplimiento grave o falta que los bienes y/o serviciosobjeto de esta orden de compra pudieren causar

El Cliente tiene un Código de Conducta Empresarial, puede descargarse una copia electrónica en el siguiente sitio web.https://www2.compass-group.cl/wp-content/uploads/2020/12/CBC-Compass-Group-V2018.pdf. El Proveedor está obligado a revisar detenidamente dicha normativa y asegurarse que ésta se comparta con su personal. El Proveedor actuará de forma coherente con los principios aplicables del Código de Conducta Empresarial del Cliente.

8. MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (LEY N°20.393)

Página 1 de 2

En atención a lo establecido en la Ley N°20.393, el Cliente informa que ha diseñado e implementado un Modelo de Prevención de Delitos. Al aceptar el proveedor la presente orden de compra se obliga a no cometer los delitos contemplados en dicha ley y a reportar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier situación que pudiese afectar el cumplimiento de la misma, a través del Canal de Denuncia indicado a continuación: www.compass-speakup.com.								
9. CONFIDENCIALIDAD Total información que el Cliente entregue con motivo del acuerdo comercial que da origen a esta orden de compra será estrictamente reservada y confidencial, así como la existencia y los términos del mismo. Por tal razón, el Proveedor se compromete a no divulgar ni facilitar la divulgación total o parcial de tales informaciones y a realizar totas las gestiones necesarias para que este compromiso de confidencialidad sea acatado por el personal de su dependencia que pudieran acceder a ellos con motivo de las funciones que realizan en relación con el referido acuerdo, haciéndose responsable de los daños que pudieran derivarse del incumplimiento de este pacto de confidencialidad.								
10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todas las controversias que surjan serán resueltas por los tribunales ordinarios de justicia competentes de Santiago de Chile.								
Página 2 de 2								